



CORBANA-SL-BOL-006-2025
SEMANA 06 del 05 al 11 de febrero del 2026

LEGISLATIVO

Período de sesiones ordinarias Del 01 de febrero al 30 de abril	
Nuevos	
Ley para promover el empleo formal (eliminación de barreras y prácticas anticompetitivas)	
Expediente N° 25399 Proponente: Eliécer Feinzaig Mintz Éliecer (PLP)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés general para el Departamento de Gestión Humana de CORBANA y los encargados de temas laborales de las empresas bananeras. Estado: El proyecto aún no tiene comisión asignada. Resumen: El proyecto propone eliminar el 0.25% del aporte patronal que actualmente no es trasladado al ROP y se queda en el Banco Popular y, por otra parte, hacer expedito e inmediato el traslado de los recursos aportados por el trabajador y el patrono al fondo de pensiones, de manera tal que el SICERE remita los recursos en forma directa e inmediata a la operadora de su preferencia.
Jurídicos	
Ley para el pago eficiente del auxilio de cesantía, preaviso, aguinaldo y vacaciones al trabajador	
Expediente N° 25334 Proponente: Ada Acuña (PPSD)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés general para el Departamento de Gestión Humana de CORBANA y los encargados de temas laborales de las empresas bananeras. Estado: El 11 de febrero del 2026, se conformó una subcomisión que lo estudiará, integrada por los Dips.: Larios Trejos (PLN), Segura Gamboa (PNR) y Vargas Quirós (PPSD), con un plazo hasta el 30 de abril de 2026. Asimismo, se aprobó una moción para que el proyecto sea consultado a: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Cámara de Comercio de Costa Rica (CCSR); Ministerio de Hacienda; Corte Suprema de Justicia; Ministerio de Educación Pública (MEP); Procuraduría General de la República; Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP); Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); La Confederación de Trabajadores Rerum Novarum

	(CTRN); Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Poder Judicial (SITRAJUD). Resumen: Establece que toda sentencia laboral que imponga multas debe ser comunicada a la Dirección Nacional de Inspección General del MTSS, la cual deberá ejecutarlas si el patrono no las paga en un plazo de 60 días naturales después de quedar en firme la sentencia. Además, fija las reglas para el pago de la liquidación laboral: la cesantía, el preaviso, el aguinaldo y las vacaciones deben cancelarse en un solo tracto durante el preaviso o dentro de 30 días naturales cuando no exista. Si el patrono se atrasa, deberá indemnizar a la persona trabajadores por cada día de incumplimiento y enfrentará un esquema de multas que aumenta según el tiempo de mora, sin posibilidad de exoneración.
Amnistía para el ordenamiento de pozos no inscritos y otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento del recurso hídrico para consumo humano	
Expediente N° 25027 Proponente: Daniel Vargas Quirós (PPSD)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para los encargados de inscripción de pozos de las empresas bananeras que puedan beneficiarse de la amnistía. Estado: El 10 de febrero del 2026, se aprobó el informe de subcomisión. Seguidamente, se aprobó una moción de fondo para que se modifique el proyecto de ley. Posteriormente, en la discusión por el fondo el proyecto fue aprobado por unanimidad de los 6 diputados presentes. Se aprobó una moción para que el texto sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta y para que el proyecto sea consultado a: Ministerio de Ambiente y Energía; Ministerio de Salud; Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento; todas las municipalidades del país. Finalmente, le corresponde al Dip. Vargas Quirós (PPSD) la redacción del dictamen. En la discusión por el fondo, el Dip. Vargas Quirós (PPSD) manifestó que, se trata de un paso importante, ya que, aunque muchos costarricenses acceden al agua lo hacen de manera ilegal. Este proyecto permite inscribir los pozos, mejorar el derecho al agua y también, para poder tener un mapeo del recurso hídrico. La Dipda. Larios Trejos (PLN) refirió que, el proyecto es necesario en especial en las zonas rurales. Secundó las palabras del proponente, dada la importancia de la iniciativa. El Dip. Vargas Rodríguez (I) indicó que, el tema del agua debe ser bien gestionado y el proyecto hace honor a cuidar a la gente en sus necesidades. Adicionalmente, realizó un llamado para que las autoridades relacionadas con el agua no hagan una

	persecución sino un acercamiento a las comunidades para acelerar los trámites. Resumen: El proyecto pretende establecer una amnistía por el plazo de seis meses, a partir de la vigencia de esta ley, para inscribir y registrar los pozos que, a la fecha de su entrada en vigor, hayan sido perforados y no se encuentren registrados ante la Dirección de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y que puedan optar por la concesión para utilizar el recurso hídrico para el abastecimiento de agua a la comunidades por parte de los operadores de servicio público por ley o por delegación emitida por el AYA.
Mujer	
<i>Ley de licencia menstrual para las mujeres y personas menstruantes trabajadoras y día de descanso para las estudiantes con dolores menstruales</i>	
Expediente N° 23706 Proponente: Sofía Guillén, Rocío Alfaro, Ariel Valverde, Jonathan Acuña, Priscilla Vindas, Antonio Ortega (Frente Amplio).	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés general para la Sección de Recursos humanos de CORBANA y los encargados de temas laborales de las empresas bananeras. Alerta: El proyecto de ley propone ampliar los derechos de permisos con goce de salario de forma permanente para un segmento de la población laboral activa. Estado: El 11 de febrero del 2026, se continuó con el conocimiento de 11 mociones de fondo vía artículo 137 correspondientes al primer día, de las cuales 11 fueron rechazadas correspondientes a los Nos.: 137-21, 137-22, 137-23, 137-24, 127-25, 137-26, 137-27, 137-28, 137-29, 137-30, 137-31. Se aprobó una moción para posponer el conocimiento del proyecto de ley. Resumen: El proyecto de ley tiene como objeto establecer el derecho a un día de licencia menstrual con goce de salario por dismenorrea o dolores menstruales, prorrogable hasta los tres días en casos de síntomas agudos, a todas las mujeres y personas menstruantes que laboren en el sector público o privado.
Reforma de los incisos b) y c) y del último párrafo del artículo 95 del código de trabajo, ley no. 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y reforma del artículo 41 de la ley marco del empleo público, ley no. 10.159 del 8 de marzo del 2022. Ley para el reconocimiento de la licencia de comaternidad	
Expediente N° 23715 Proponentes: Rocío Alfaro, Ariel Robles, Priscilla Vindas, Sofía Guillén, Jonathan Acuña, Antonio Ortega (Frente Amplio)	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés para la Sección de Recursos Humanos de CORBANA y los encargados de temas laborales de las empresas bananeras. Estado: El 11 de febrero del 2026, se continuó con el conocimiento de 7 mociones de fondo vía artículo 137 correspondientes al primer día, de las cuales 7 fueron rechazadas correspondientes a los Nos.: 137-46, 137-47, 137-48, 137-49, 127-50, 137-51, 137-52. Se aprobó una moción para posponer el conocimiento del proyecto de ley.

	Resumen: El proyecto de ley pretende que, en caso de muerte materna, se les otorguen a las mujeres cónyuges o convivientes licencia especial posparto, en la cual la beneficiaria era la madre fallecida. Además, que se otorgue una licencia especial de maternidad con goce de salario a las mujeres cónyuges o mujeres convivientes de hecho de la madre al momento del parto.
Primer debate	
<i>Ley para el cumplimiento, control y penalización de las quemas en terrenos de aptitud agrícola y pecuaria mediante la reforma de varios artículos de leyes distintas: artículo 5 de la ley no. 7664 ley de protección fitosanitaria; artículo 24 y adición del artículo 24 bis a la ley no. 7779 ley de uso, manejo y conservación de suelos; artículo 27 ley no. 7554 Ley orgánica del ambiente, y artículo 229 y la adición del artículo 25 ter a la ley no. 4573 código penal</i>	
Expediente N° 23485 Proponentes: Daniela Rojas Salas, Rubén Bojorges León, María Marta Carballo Arce, Carlos Robles Obando, Alejandro Pacheco Castro, Vanessa Castro Mora, Jorge Rojas López, José Pablo Sibaja Jiménez.	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés general para la Comisión Ambiental Bananera. Estado: 10 de febrero del 2026, inició su trámite de primer debate con la presentación de mociones de fondo vía Art. 137, las cuales pasan a la Comisión de Ambiente. Resumen: Tipificar las acciones vandálicas de quemas como delito, reformar el artículo 24 de la ley No. 7779 de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, para dejar establecido que, para practicar quemas en terrenos de aptitud agrícola, deberán seguirse las indicaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería conforme al permiso extendido para los efectos, según el Reglamento de quemas agrícolas controladas vigente para el efecto la Ley Orgánica del Ambiente y el Código Penal. También, solicitar que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme una Comisión Nacional de Quemadas, garantice que se ejecuten en armonía las políticas con la protección del medio ambiente y la salud. El proyecto propone una reforma más integral de la actual conformación de la Comisión Nacional de fondo para que cumpla con su cometido.
Adición de un nuevo artículo 31bis a la Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554 del 04 de octubre de 1995. <i>Ley para garantizar pasos de fauna en infraestructuras</i>	
Expediente N° 23166 Proponente: Ariel Robles Barrantes, Priscilla Vindas Salazar, Jonathan Acuña Soto, Rocío Alfaro Molina, Antonio Ortega Gutiérrez, Sofía Guillén Pérez	Relación con Corbana o el sector bananero: De interés general para el coordinador del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura y la Comisión Ambiental Bananera. Estado: El 09 de febrero del 2026, se aprobó una moción para que, de conformidad con el artículo 177 del Reglamento Legislativo, el Plenario dispensar el proyecto de ley, de todo trámite y el Plenario se convierta en comisión general para conocerlo. Asimismo, para posponer el conocimiento del proyecto por la presente sesión. El Dip. Robles Barrantes (PFA) comunicó que este proyecto de ley pretende la construcción de pasos de fauna. Agregó que se

	pretende abrir el Plenario en comisión, para presentar mociones de fondo. La Dipda. Cambronero Aguiluz (I) agregó que este proyecto es imprescindible para proteger la biodiversidad y la fauna costarricense, que está siendo afectada por el desarrollo urbano. Resumen: El proyecto pretende que toda infraestructura que por su locación o funcionamiento afecte directa o indirectamente pasos de vida silvestre de cualquier especie y en cualquier parte del país, en especial atención áreas de protección, parques nacionales, reservas forestales, bosques o cualquier punto frágil que se identifique como paso de fauna, deberán contar con estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de esta de un lado al otro de la infraestructura para todos los sitios en los que los estudios así lo determinen. De tal forma que permita el movimiento de vida silvestre dentro de sus rangos de hábitat, el flujo genético y un ecosistema ecológicamente equilibrado.
--	--